



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE GUAYAQUIL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS**

**ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA
EN PERSONAS NATURALES DEL CANTÓN
DURÁN**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciada en Administración de Empresas

**AUTOR: NORMA LIZBETH VÁSQUEZ
RODRÍGUEZ
TUTOR: MIRIAM ROSARIO JARA MOLINA**

Guayaquil-Ecuador
2023

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Yo, Norma Lizbeth Vásquez Rodríguez con documento de identificación N° 0955614961 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 27 de agosto del año 2023

Atentamente,



Norma Lizbeth Vásquez Rodríguez
CI: 0955614961

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Norma Lizbeth Vásquez Rodríguez con documento de identificación No. 0955614961, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del artículo académico: “Análisis de la cultura tributaria en personas naturales del cantón Durán”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Administración de empresas, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 27 de agosto del año 2023

Atentamente,



Norma Lizbeth Vásquez Rodríguez

CI: 0955614961

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Miriam Rosario Jara Molina con documento de identificación N° 0907881957 docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: : **ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN PERSONAS NATURALES DEL CANTÓN DURÁN**, realizado por Norma Lizbeth Vásquez Rodríguez con documento de identificación N° 0955614961, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción articulo académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 27 de agosto del año 2023

Atentamente,



Miriam Rosario Jara Molina
CI: 0907881957

ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN PERSONAS NATURALES DEL CANTÓN DURÁN.

ANALYSIS OF THE TAX CULTURE AMONG INDIVIDUALS IN THE DURÁN CANTON.

Resumen

Una cultura tributaria positiva es esencial para una sociedad bien administrada para garantizar que los fondos públicos se utilicen de manera adecuada para el beneficio de todos, sin embargo, existe falta de cultura tributaria lo que conlleva a la evasión de impuestos, afectando la recaudación fiscal del Estado; por lo que es importante implementar estrategias de educación fiscal, promover la transparencia en la administración pública para evitar la evasión. Fomentar la cultura tributaria es fundamental para el funcionamiento efectivo de cualquier sistema fiscal y para el desarrollo sostenible, de su principal fuente de recaudación financiera para los servicios públicos esenciales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El objetivo específico de la investigación es identificar la importancia de la cultura tributaria del cantón Durán, diagnosticar el grado de cultura tributaria y determinar si a los contribuyentes se les proporciona la información adecuada y orientación sobre los aspectos fiscales. Para la recolección de datos se aplicó un sondeo a 150 contribuyentes aplicando la modalidad de encuestas, en la cual se indagó sobre los objetivos establecidos, a su vez se aplicó entrevistas a expertos tributarios que reforzó el motivo de la importancia de la cultura tributaria. Los contribuyentes encuestados del cantón Durán presentan un bajo porcentaje de conocimiento tributario y cuentan principalmente con la ayuda de un contador para sus declaraciones con el SRI, por lo que es importante que se oriente y se brinde información y educación fiscal.

Abstract

A positive tax culture is essential for a well-managed society to ensure that public funds are used properly for the benefit of all, however, there is a lack of tax culture which leads to tax evasion, affecting the State's tax collection; therefore it is important to implement tax education strategies, promote transparency in public administration to avoid evasion. Promoting tax culture is fundamental for the effective functioning of any tax system and for the sustainable development of its main source of financial collection for essential public services and to improve the quality of life of citizens.

The specific objective of the research is to identify the importance of tax culture, diagnose the degree of tax culture and determine whether taxpayers are provided with adequate information and guidance on tax issues. For data collection, a survey was applied to 150 taxpayers using the survey modality, which inquired about the established objectives, as well as interviews with tax experts that reinforced the reason for the importance of tax culture. The taxpayers surveyed in the Durán canton have a low percentage of tax knowledge and rely mainly on the help of an accountant for their tax returns with the IRS, so it is important that they have a good tax culture.

Palabras clave

Cultura tributaria, impuestos, obligaciones, personas naturales, evasión fiscal.

Keywords

Tax culture, taxes, obligations, individuals, tax evasion.

1. Introducción

En Ecuador, la historia tributaria se remonta a la época precolombina, cuando las comunidades indígenas tenían sistemas de tributación a través del comercio, el cual nace a partir de la necesidad de satisfacer las necesidades del consumidor, es decir, que se refiere a la actividad económica de intercambio de bienes y servicios entre personas, empresas o países, siendo un componente fundamental de la economía global y desempeña un papel importante en el desarrollo económico y el crecimiento de las sociedades.

Para Quispe et. al. (2020), establece que el comercio se divide en comercio formal, que se refiere a las actividades comerciales que se realizan dentro del marco legal y cumplen con todas las normas y requisitos establecidos por las autoridades; mientras que el comercio informal no emite facturas ni mantienen una contabilidad estructurada, dificultando el seguimiento y la transparencia de las transacciones comerciales, ya sea por razones de evasión fiscal o de control administrativo

Durante el período colonial, se estableció un sistema tributario impuesto por la corona española. Tras la independencia, Ecuador implementó diferentes sistemas tributarios para financiar su desarrollo y cubrir las necesidades del Estado (Miño-Cepeda, 2015).

Según Alvear et al. (2018, p.157), menciona que el primer tributo se estableció en 1830 y duró hasta 1859 denominada “contribución indígena”, el cual se basaba en que por parte de los colonizadores toda persona identificada como indígena debía pagar. El segundo impuesto llamado “contribución general” erradicó en los años 1837 hasta 1927, el mismo consistía en recolectar tributos de empleados públicos, este proceso dio inicio al Impuesto a la Renta codificado en la ley de 1928.

En los países latinoamericanos se tiene una actitud de rechazo ante la cultura tributaria en cuanto al pago de los tributos, siendo un instrumento de política económica que sirve para la inversión y ahorro con fines productivos y de desarrollo nacional, las cuales son obligaciones que los ciudadanos tienen con el Estado (Gómez & Morán, 2013).

Un estudio realizado en Santa Elena para determinar la situación real de los contribuyentes con respecto a sus conocimientos tributarios; dio como resultado que “Los contribuyentes deben realizar un profundo cambio en su comportamiento, aunque esto demandará tiempo y recursos, el fortalecimiento de las capacidades es determinante.” Arriaga et al. (2018, p.126). Una de las preguntas realizadas en el estudio era determinar las causas de la deficiente cultura tributaria y es que de 170 personas encuestadas el 40% es por el desconocimiento, el 54% debido al desinterés y el 6% debido a la despreocupación.

En el mismo estudio se indagó sobre cuántos de ellos habían tenido preparación y capacitación en aspectos tributarios, el cual dio como resultado que el 26% si había recibido capacitación, mientras que el 74% no habían recibido algún tipo de capacitación previamente por ninguna entidad.

Es importante tener en cuenta que la cultura tributaria se ha convertido en una necesidad, ya que puede analizar las actividades relacionadas con la política fiscal y a su vez analiza otros fenómenos que existen como la evasión fiscal (Díaz et al., 2017).

Todas las personas naturales ya sea nacionales o extranjeras que tengan actividades comerciales lícitas tienen la obligación de obtener un Registro Único de Contribuyentes (RUC) que le acredita a la persona a realizar una actividad económica de forma legal, la cual le permitirá emitir comprobantes de ventas previamente autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las personas naturales se clasifican en dos tipos dentro de la Legislación Tributaria Ecuatoriana, las personas naturales obligadas a llevar a contabilidad y las no obligadas a llevar contabilidad; bajo esta última división son aquellos cuyos ingresos son menores o iguales a \$100.000 anuales, o su capital de trabajo es menor o igual a \$60.000 o sus costos y gastos han sido menores a \$80.000. Mientras que los obligados a llevar contabilidad son aquellas cuyos ingresos, capital de trabajo o sus costos y gastos son mayores a las cantidades mencionadas anteriormente (SRI, 2023).

El nuevo sistema que entró en vigor el 1 de enero del 2022 señala que el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) se dividen en 2 grupos: Negocios Populares: Aquellas personas naturales con ingresos de hasta \$20.000 al año. (Declaran impuestos hasta el 31 de diciembre del año anterior y pagan una tarifa única de USD 60 por el impuesto a la renta de forma anual). Tales como, tiendas de barrio, farmacias, estéticas, papelerías. Emprendedores: Aquellas personas naturales/jurídicas con ingresos anuales de hasta \$300 mil (Declaran impuestos hasta el 31 de diciembre del año anterior).

Según Quispe et al. (2003) define a los impuestos como un beneficio en dinero que un estado reclama bajo una jurisdicción sobre los ciudadanos en situaciones reconocidas por la ley como hechos imponibles, todas las personas naturales o jurídicas que reciben ingresos, que obtengan ganancias o realizan transferencias de un bien; están obligadas a pagar impuestos, con el fin de que el Estado haga uso correcto y transparente de los recursos públicos.

El impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto de valor añadido en cada etapa de la cadena producción y distribución de bienes y servicios, desde el productor inicial hasta el consumidor final; el objetivo principal es gravar el consumo y recaudar impuestos para el gobierno. A su vez, Calle et al. (2017) menciona que uno de los impuestos que más fondos recauda para el Estado es el IVA, dicho impuesto tiene su comienzo en el 1932, conocido como “alcabala” del Antiguo Régimen de España que era un tributo cuya tarifa era del 2% al precio de venta al público.

El impuesto a la renta para personas naturales se calcula: de la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se lo llama “base imponible” la cual se debe aplicar a la tarifa del impuesto a pagar de acuerdo con la tabla que se emita para cada año según el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

En Ecuador, el impuesto a la renta es uno de los principales impuestos que grava ingresos obtenidos por personas naturales, personas jurídicas y otras entidades, para (Zorrilla-Salgador, 2014), el impuesto a la renta nace en respuesta a la desigualdad que se vive en todo el mundo, tratando de ajustar el nivel de pobreza, en función de la aplicación del principio de progresividad, dicho impuesto entró en vigor en 1798 siendo pionero Reino Unido.

En una entrevista publicada por El Telégrafo, la exdirectora del SRI (Gobierno del Ecuador, 2014) declaró que la carga tributaria de Ecuador en el 2014 se ubicaba en 13,6% con base en un informe del Centro de Estudios Fiscales, siendo una de las más bajas de Latinoamérica, recalca que la carga ascendió un 3,6% gracias a la gestión y a la conciencia ciudadana para cumplir con sus obligaciones tributarias. “Actualmente existen más ecuatorianos que tributan y tienen actividades económicas formales que contribuyen al crecimiento del país. En 2008, solo el 30% de los ciudadanos pagaba a tiempo sus impuestos, ahora lo hace el 70%”, aseguró la exdirectora.

A pesar de la crisis que sufrió Ecuador tras el COVID-19, en el primer trimestre del

2020 Durán pudo recaudar USD 118,5 millones más de impuestos en comparación con el 2019, en el cual generó USD 111 millones con una tasa de variación de 6,8%. Aquel crecimiento en el pago de tributos se debe a un aumento en la recaudación del impuesto a la renta que trascendió de USD 48 millones a USD 56 millones entre enero y julio del 2020 (Coba, 2020).

Por otra parte, en cuanto a los impuestos y su evasión para Jiménez (2003, p.80), se refiere a la evasión como “eludir o evitar acciones referidas a las contribuciones que se pueden traducir como eludir una obligación que el estado impone”.

Cabe destacar que la falta de conocimiento de la cultura tributaria es la principal causa de la evasión fiscal y los ilícitos tributarios, es decir el desconocimiento de una práctica habitual sobre el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias que deben tener los contribuyentes; dentro de la cual está incluida la administración tributaria, lo que conduce en primer lugar a mejorar la recaudación tributaria y evitar los altos impuestos debido al fraude fiscal, así como el desconocimiento de los ciudadanos sobre el desempeño de los deberes oficiales previstos en diversas leyes que rigen los tributos.

En un estudio realizado por Quispe et al. (2003) con respecto a la cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador, señala que la evasión fiscal es un efecto de la baja cultura tributaria teniendo un impacto negativo del 46,2% en el año 2019.

Para los autores Regalado y Yagual (2015, p.12) mencionan que “la falta de educación en materia fiscal conlleva a que los ciudadanos que ejercen actividades económicas, incumplan con el pago de impuestos”; también añade que los ciudadanos del cantón Durán están mal asesorados en el tema de impuestos, sumado a la falta de cultura tributaria dando como resultado la evasión de impuestos, exponiéndose a tener sanciones tanto económicas como legales por parte del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La evasión de impuestos en personas naturales puede tener diversas causas, Collosa (2019), menciona algunas de las razones comunes que pueden llevar a la evasión de impuestos son: el factor de beneficio que es el deseo de reducir la carga tributaria, muchas personas buscan formas de minimizar su carga tributaria legalmente, utilizando estrategias de planificación fiscal, tales como, maximizar deducciones y créditos fiscales, comprar una empresa con pérdidas, deducir intangibles; sin embargo, algunas personas pueden caer en la evasión de impuestos al buscar reducir aún más su obligación tributaria de manera ilegal. Otra causa es la falta de conciencia sobre las obligaciones fiscales, es decir la falta de cultura tributaria, muchos de los contribuyentes no pueden estar plenamente informados o conscientes de sus obligaciones tributarias lo que conlleva a evasión o errores involuntarios.

En cuanto a la evasión por parte del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se encuentra alrededor del 2,2% del PIB cada año, de acuerdo con estimaciones de la CEPAL. Según el (Servicio de Rentas Internas (SRI), Ecuador recaudó en tributos USD 3.449 millones durante el primer trimestre del 2021, del cual se encuentra dividido en 45,4% del cobro del IVA, es decir USD 1.566 millones; mientras que el 30,7% proviene de la recaudación del IR, equivalente a USD 1.062 millones (Torres, 2021).

Según Torres (2021), el principal incumplimiento tributario se debe a la evasión del Impuesto a la Renta por parte de las empresas. En diciembre del 2020 los niveles de evasión tributaria, específicamente los impuestos del país ecuatoriano alcanzan un 7,7% del (PIB), es decir que los contribuyentes evaden y ocultan sus bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. Mientras que en personas naturales llega al 1,1% del PIB en el país sobre el Impuesto a la Renta.

Las sanciones por la falta de pago de los impuestos o evasión tributaria, según el

Art. 323 del Código Tributario señala que las penas por omisión son a través de: multas, clausura del establecimiento o negocio, suspensión de actividades, decomiso, incautación definitiva, suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos, suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos y prisión (Loayza & Cueva-Monteros, 2011).

El SRI con el fin de que los contribuyentes tengan un amplio conocimiento y sobre todo conciencia social y tributaria sobre sus obligaciones con respecto al pago y declaración de sus impuestos, ofrece capacitaciones presenciales o mediante video conferencias virtuales gratuitas a través de interacciones con un facilitador del SRI desde cualquier equipo o dispositivo móvil con conexión a internet, se necesita una inscripción en el cual debe llenar un formulario que una vez culminado le llegará la confirmación a través de correo electrónico, teniendo acceso a capacitaciones que son eventos en el cual abarcan un solo tema y programas de formación que son capacitaciones de varios temas que siguen una malla curricular (SRI, 2020).

Sin embargo, no existe un diagnóstico específico sobre el grado de cultura tributaria que tienen las personas naturales del cantón Durán. Por lo que, el sector en donde se enfocará la presente investigación es en el cantón Durán perteneciente a la provincia del Guayas, fundado el 16 de octubre de 1902 como una parroquia rural que cuenta con 235.769 habitantes según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Por ello en este contexto, la presente investigación busca determinar si a los contribuyentes se les proporciona la información adecuada y orientación sobre aquellos aspectos fiscales a los cuales deben someterse.

2. Materiales y método

2.1. Encuesta

Se realizó una investigación descriptiva con enfoque cuantitativo el cual permitió obtener una perspectiva más amplia y profunda del contribuyente. Por ello, se aplicó encuestas que permitieron recopilar opiniones y actitudes de los contribuyentes, logrando diagnosticar el grado de cultura tributaria que tienen las personas naturales del cantón Durán al respecto.

Según la base de datos catastro RUC por provincia – Personas naturales y Sociedad obtenido de la página del SRI, indica que en el cantón Durán existen 11.459 contribuyentes activos y pasivos, de los cuales 6.008 son régimen RIMPE y 5.451 pertenecen a otros contribuyentes. En la presente investigación se realizó un sondeo a 150 personas naturales cuyo régimen es general / personas naturales del cantón Durán; por lo tanto, el cuestionario implementado se destinó principalmente a personas naturales ya sea obligadas o no a llevar contabilidad.

2.2. Entrevista

La elección de la entrevista como método de recopilación de datos se realizó con la finalidad de adquirir información detallada con respecto a la cultura tributaria y su importancia. Se entrevistó a 3 expertos sobre el tema tributario, los cuales determinaron la importancia y la afectación que conlleva la falta de cultura tributaria en los contribuyentes. El cuestionario que se aplicó cuenta con 9 preguntas abiertas que aportaron información sustancial a la investigación.

3. Resultados

3.1 Encuestas

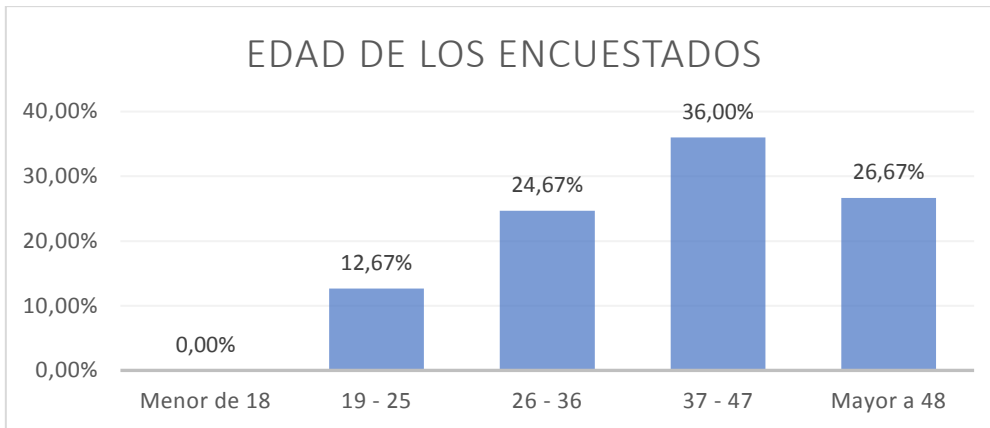


Gráfico 1. Resultados de la edad de las personas encuestadas
Fuente: Elaborado por la autora

El gráfico 1 detalla la edad de las personas encuestadas, liderando la encuesta por un total de 54 personas entre 37 a 47 años, seguido de 37 personas entre 26 a 36 años de edad que encabezan la encuesta siendo el mayor rango de encuestados, mientras que no hay encuestados que sean menores de edad.

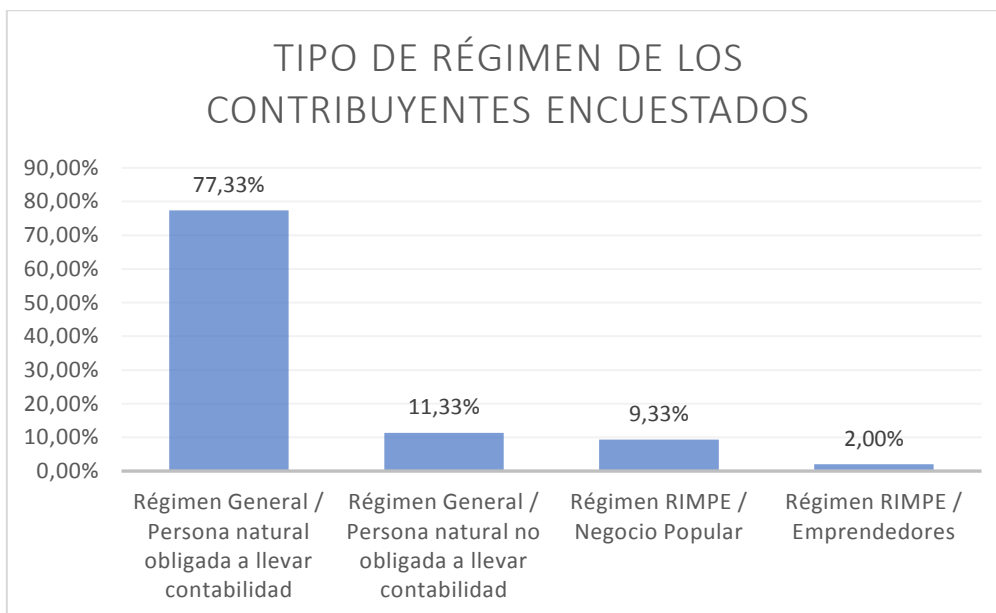


Gráfico 2. Resultados de la clasificación según el tipo de Régimen tributario
Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 2 se muestra a qué tipo de contribuyentes se encuestó, principalmente fueron a 116 encuestados pertenecientes al Régimen General / Persona natural obligada a llevar contabilidad en la cual se basará para diagnosticar el grado de cultura tributaria de dichos contribuyentes del cantón Durán.

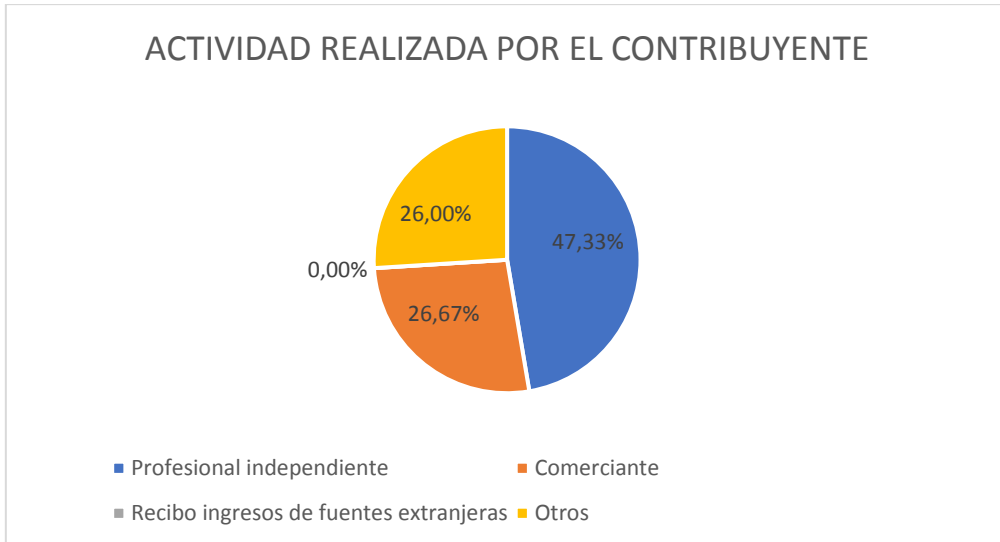


Gráfico 3. Resultados de las actividades realizadas por los contribuyentes
Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 3 demuestra que 71 personas deciden tener actividades como un profesional independiente ya que actualmente existen muchas variables en el mercado laboral, la cual demanda mayores habilidades especializadas en un tema en específico dependiendo para el trabajo que se realice, favoreciendo a los profesionales independientes que pueden proporcionar servicios específicos sin la necesidad de un empleo a tiempo completo; mientras que los comerciantes y otras personas cuyas actividades son otras pertenecen a la otra mitad de encuestados cuyas actividades comúnmente son pertenecientes a la compra de productos o servicios varios.

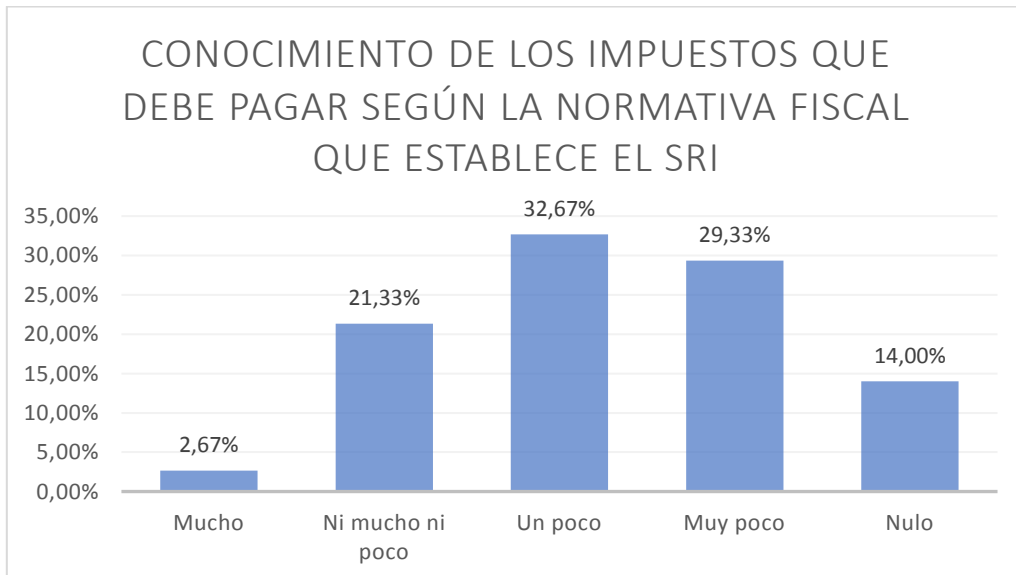


Gráfico 4. Grado de conocimiento de los impuestos que deben pagar los contribuyentes según la normativa fiscal que establece el SRI
Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 4 se evalúa el grado de conocimiento de los contribuyentes en base a los impuestos que deben pagar según la normativa fiscal que establece el SRI, los

resultados demuestran que son más las personas que no tienen un conocimiento amplio en comparación con las que si tienen, afirmando que el cantón Durán tiene un déficit tributario, esta sería la raíz del desconocimiento ya que no cuentan con una base y por lo consiguiente existirá la evasión de impuestos por falta de conocimiento tributario.

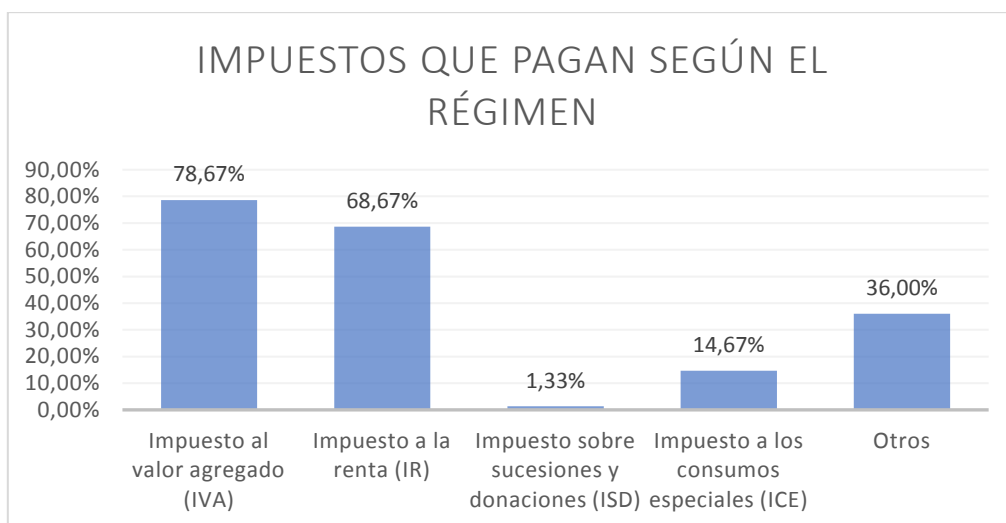


Gráfico 5. Tipo de impuestos que pagan los contribuyentes según su Régimen
Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 5 se observa que los mayores impuestos pagados por los duraneños son el Impuesto al valor agregado (IVA) y el Impuesto a la renta (IR), este último impuesto presenta el 68,67% es un impuesto progresivo lo que significa que las tasas impositivas aumentan a medida que los ingresos aumentan, mientras que el 78,67% mayor pagado es el IVA ya que aplica a una amplia gama de bienes y servicios de consumo, esta amplia base imponible contribuye significativamente a la recaudación total del impuesto en cada etapa de la cadena de producción y distribución, desde su productor hasta el consumidor final generando un flujo constante de ingresos ya que se relaciona directamente con el consumo.

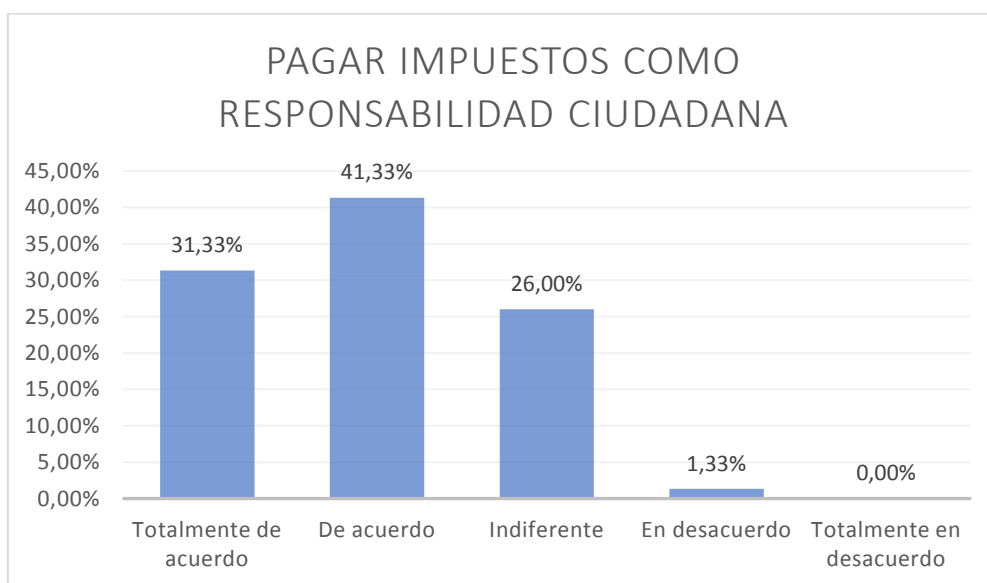


Gráfico. 6. Resultados del nivel de consideración de pagar impuestos como una responsabilidad ciudadana

Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 6 se visualiza que la mayoría está de acuerdo en que pagar impuestos es una responsabilidad ciudadana ya que son la principal fuente de ingresos del gobierno y se utilizan para financiar una amplia gama de servicios y programas públicos que benefician a la sociedad en conjunto, sin embargo esto no se ve completamente demostrado en el pago de impuestos ya que hay una gran parte que evaden los impuestos aun siendo conscientes que es la responsabilidad por parte de cada uno para que esto se vea reflejado en los proyectos del estado.

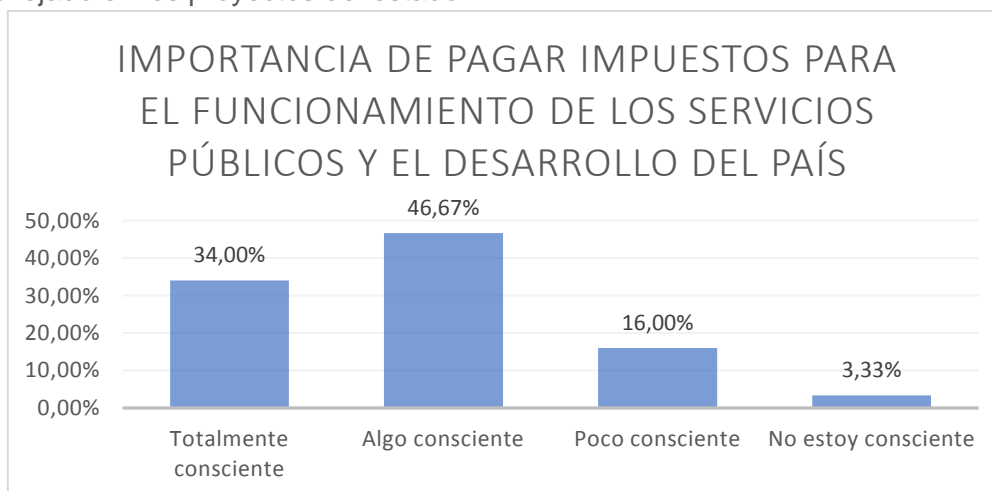


Gráfico 7. Resultados frente a la importancia de los impuestos para el funcionamiento de los servicios públicos y el desarrollo del país

Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 7 se observa el nivel de concientización de los contribuyentes encuestados declarando que el 46,67%, es decir, 70 personas se encuentran algo conscientes con respecto a la importancia de pagar impuestos para el funcionamiento de los servicios públicos y el desarrollo del país, aunque pueda parecer una obligación financiera, los impuestos desempeñan un papel esencial en el bienestar general y en el crecimiento económico de un país. Sin embargo, hay un cierto porcentaje de contribuyentes que no están del todo conscientes o simplemente no están conscientes de la importancia de pagar impuestos, dando resultado a un 19,33%, es decir 29 personas, aunque el porcentaje es mínimo, este resultado da a entender que aún existe la falta de concientización por desconocimiento tributario en ciertas personas afectando directamente a su cultura tributaria.

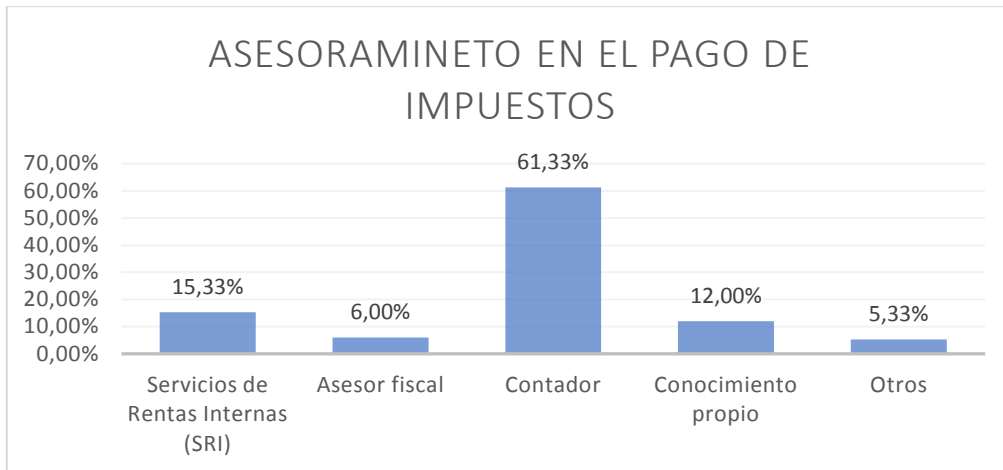


Gráfico 8. Resultados frente al asesoramiento del pago de impuestos
Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 8 distingue el número de contribuyentes que son asesorados en el pago de impuestos alcanzando el 61,33%, lo que significa que 92 personas prefieren contar con el asesoramiento de un contador en lugar de depender únicamente del asesoramiento del SRI, existen diferentes motivos, destaca el asesoramiento personalizado ya que los contadores trabajan directamente con los contribuyentes para entender su situación financiera específica, ayudan a planear sus finanzas de manera estratégica para optimizar su carga tributaria legalmente, los contadores están capacitados para interpretar y aplicar estas leyes de manera precisa, evitando errores que puedan resultar en multas o sanciones. Por otra parte, el 15,33% busca al SRI con la finalidad de asesoramiento lo que es un porcentaje muy bajo, aunque el SRI puede proporcionar información sobre regulaciones tributarias y procedimientos los contadores ofrecen una interacción continua personalizada para cada tipo de contribuyente.

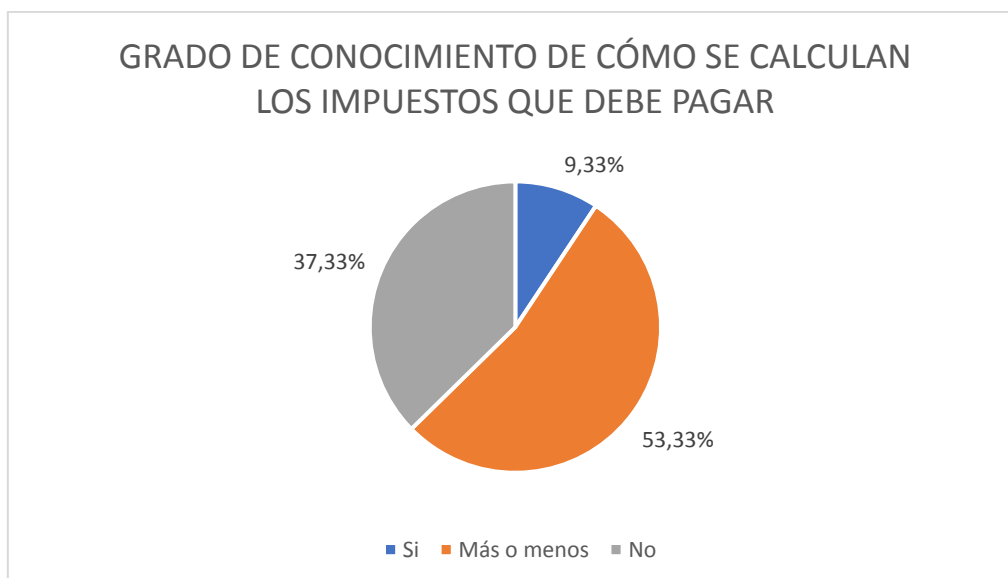


Gráfico 9. Resultados del grado de conocimiento de cómo se calculan los impuestos que debe pagar
Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 9 refleja el grado de conocimiento sobre como se calculan los

impuestos que cada contribuyente debe pagar según el Régimen que aplique, el 53,33%, 80 personas mencionaron que tiene cierto conocimiento, sin embargo, hay un porcentaje considerable que no tiene conocimiento, dando por sentado la considerable falta de cultura tributaria.

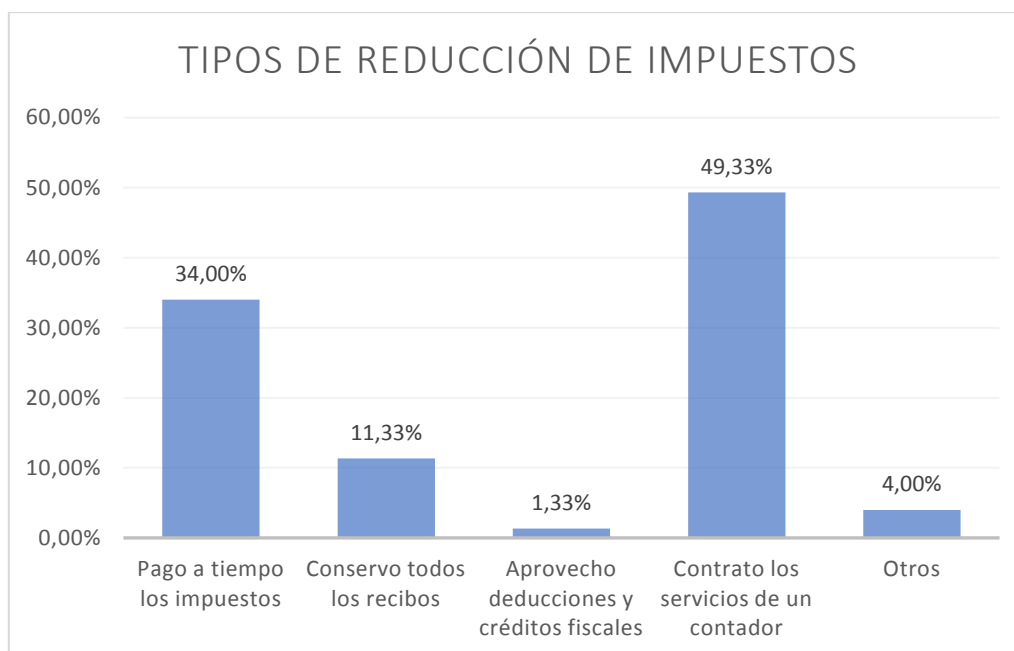


Gráfico 10. Resultados de qué forma los contribuyentes reducen los impuestos que deben pagar

Fuente: Elaborado por la autora

En el gráfico 10 se presentan los tipos de métodos en que los contribuyentes reducen impuestos, resalta el método de contratar los servicios de un contador, sustentando los resultados del gráfico 8 en el que los contribuyentes prefieren ser asesorados por los contadores mismos que ofrecen un nivel más profundo de asesoramiento y servicios personalizados que pueden ayudar a los contribuyentes a navegar de manera más efectiva y eficiente en el ámbito financiero y tributario.

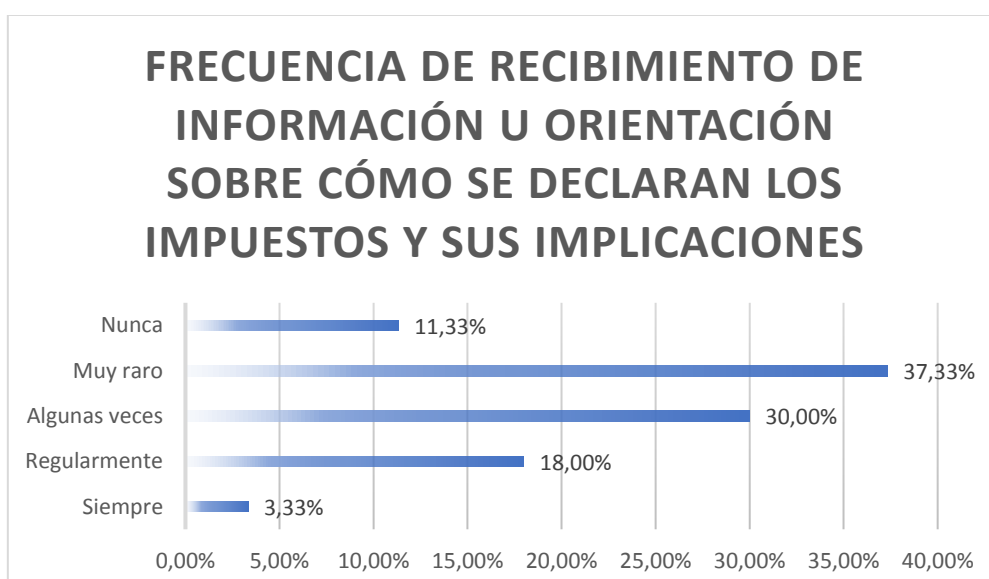


Gráfico 11. Resultados de la obtención de información u orientación sobre cómo se declaran los impuestos y sus implicaciones
Fuente: Elaborado por la autora

El gráfico 11 demuestra la frecuencia con la que los contribuyentes reciben información u orientación sobre cómo se declaran los impuestos y sus implicaciones es muy raro, alcanzando el 37,33% siendo 56 las personas que seleccionan esta respuesta, por otro lado, son tan solo 5 personas que siempre reciben orientación sobre el cálculo de sus impuestos siendo uno de los aspectos más importantes ya que una declaración de impuestos incorrecta o incompleta puede llevar a sanciones, multas e incluso acciones legales. Dando a entender que los contadores quienes les prestan servicios se encargan por sí mismos de toda la declaración, sin brindar una amplia orientación a los contribuyentes de cómo se declaran sus impuestos siendo esta esencial para garantizar que cumplan con sus obligaciones fiscales de manera precisa y eficiente, al tiempo que buscan oportunidades legítimas para reducir la carga tributaria.

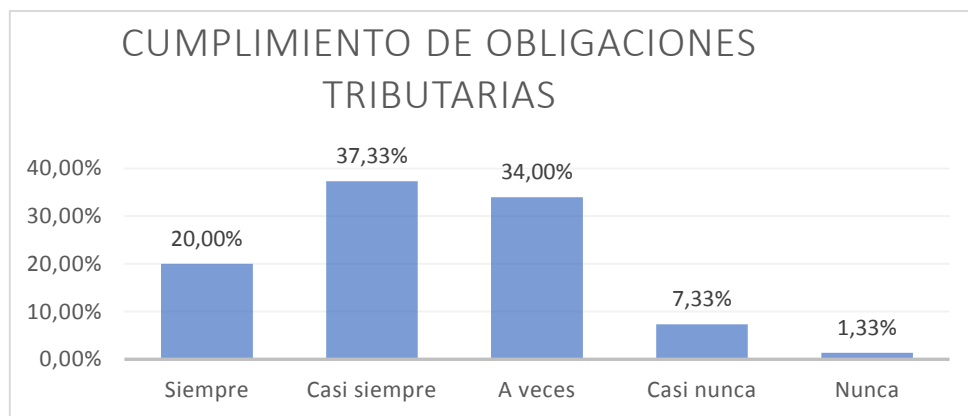


Gráfico 12. Resultados del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias
Fuente: Elaborado por la autora

El gráfico 12 expone que el 37,33% de los contribuyentes presenta casi siempre declaraciones por el pago de sus impuestos de manera oportuna logrando un mayor control financiero y evitando multas y recargos por el incumplimiento en las declaraciones.

BENEFICIOS FISCALES O DEDUCCIONES A LOS QUE PODRÍA TENER DERECHO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

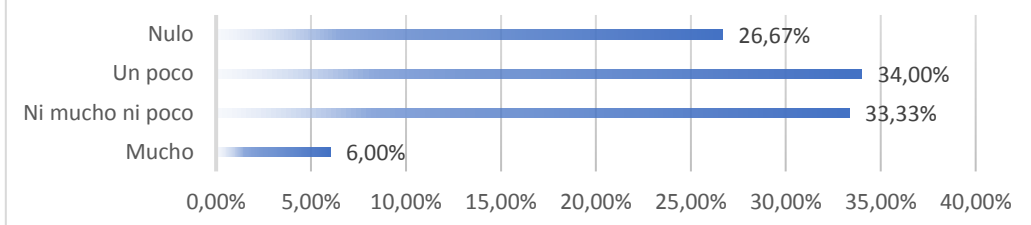


Gráfico 13. Resultados del grado de conocimiento de los beneficios fiscales o deducciones al momento de la declaración de impuestos

Fuente: Elaborado por la autora

El gráfico 13 refleja que el 34% tiene un poco de conocimiento sobre los beneficios fiscales o deducciones a los que podría tener derecho al momento de presentar su declaración de impuestos, al presentar los impuestos oportunamente, se asegura el acceso a los beneficios fiscales y a los créditos que pueden estar disponibles, tener un historial de cumplimiento puede mejorar las perspectivas de aprobación. No obstante, hay un porcentaje considerable de 26,67% que tiene nulo conocimiento acerca de este tema lo cual es muy probable que no tenga un buen historial de cumplimiento tributario, impidiendo que acceda a los beneficios que se le puede otorgar en caso de cumplir.

ADAPTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS

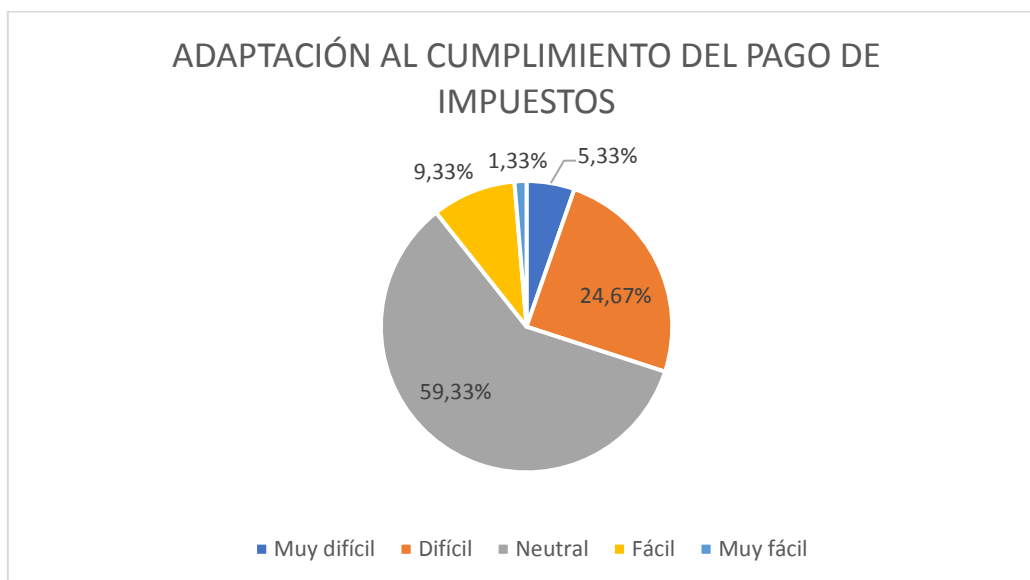


Gráfico 14. Resultados del grado de dificultad al adaptarse con el cumplimiento del pago de impuestos

Fuente: Elaborado por la autora

El gráfico 14 proyecta el grado de dificultad que tienen los contribuyentes al adaptarse al cumplimiento de pagos de sus impuestos, gran parte se coloca de manera neutral con un 59,33% seguido de 24,67% que se coloca en una postura difícil de

adaptación la cual puede ser debido a la naturaleza compleja de las leyes fiscales, los cambios frecuentes en las regulaciones, la necesidad de comprender y aplicar conceptos financieros y contables.

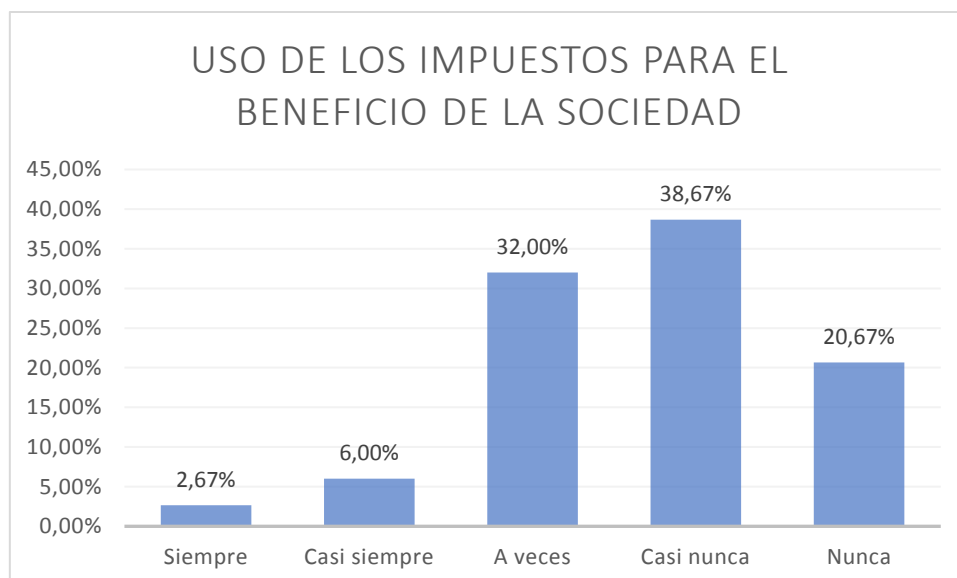


Gráfico 15. Situación de los contribuyentes con relación a la utilización efectiva de los impuestos

Fuente: Elaborado por la autora

El gráfico 15 revela el sentir de los contribuyentes con respecto al buen uso o no que se le está brindando a partir de los impuestos que paga y la gran mayoría menciona que casi nunca, encabezando el 38,67%, de los encuestados. El mal uso y el malestar causados por el mal manejo de los impuestos pueden tener graves consecuencias para la sociedad en general, cuando los impuestos no se gestionan de manera transparente, justa y efectiva, pueden ocasionar una serie de problemas que surgen tanto a los contribuyentes como a la economía en su conjunto, comúnmente se ve reflejado en la educación, la atención médica, la infraestructura y la seguridad. Actualmente en el cantón Durán se ve reflejado la falta de todas las atenciones mencionadas, sobre todo de seguridad.

3.2 Entrevistas

Por medio de la modalidad de entrevista se realizó un diálogo con una base de 9 preguntas, divididas en las dimensiones: Desarrollo económico, cultural, social, economía y calidad, para este proceso intervinieron 3 expertos financieros en tributación del cantón Durán siendo este el principal tema de investigación con respecto a la cultura tributaria.

Tabla 1

Entrevistados

# Entrevistador	Nombre	Apellido	Cargo
-----------------	--------	----------	-------

1	Efraín	Lara	Gerente financiero
2	Katherine	García	Agente financiero
3	Xavier	Espinoza	Contador público

Elaborado por la autora, 2023

Tabla 2

Respuestas de entrevistas

Dimensión	Pregunta	Respuesta
Desarrollo económico	1. ¿Cómo definiría usted la cultura tributaria y por qué es importante en el contexto de un país?	<p>E1: Se maneja en base al proceso efectivo de cada contribuyente y persona natural si declara de forma regular los ingresos o su actividad, dando como resultado si tiene o no valores a cancelar y contribuir con las arcas fiscales destinadas a obras.</p> <p>E2: Es fundamental para el funcionamiento efectivo de un país en términos económicos, sociales y políticos. Una cultura tributaria sólida promueve la colaboración entre ciudadanos y gobierno, garantizando que los recursos fiscales sean utilizados de manera responsable y equitativa para el beneficio de toda la sociedad.</p> <p>E3: Se refiere al conjunto de valores, creencias, actitudes y comportamientos que la sociedad de un país tiene en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta cultura está influenciada por diversos factores como la educación, la historia económica, la estructura gubernamental, entre otros.</p>
	2. ¿Qué impacto tiene una cultura tributaria sólida en el desarrollo económico y social de una nación?	<p>E1: Un impacto que pueda dar una buena cultura tributaria es que se transparenten los ingresos de los contribuyentes de los cuales ellos pagan los debidos impuestos y generará un mayor presupuesto en las arcas fiscales.</p> <p>E2: Contribuye a la financiación de programas y servicios esenciales, promueve la equidad, impulsa el crecimiento económico sostenible y fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales.</p> <p>E3: Reducción de la corrupción. Estabilidad fiscal y económica.</p>
Cultural	3. ¿Cuáles son los factores clave que influyen en la	<p>E1: El factor clave es el destino adecuado que se le den a los recursos de los cuales se enfocan en el crecimiento del país como la educación tributaria.</p> <p>E2: Educación y conciencia tributaria</p>

	cultura tributaria de un país?	E3: Equidad, educación tributaria y justicia fiscal
	4. ¿Cuáles son los desafíos comunes que enfrentan los países para fomentar una cultura tributaria sólida?	<p>E1: Son convencer o demostrar al contribuyente de que esos recursos están siendo correctamente retribuidos y destinados a obras e inversiones que los beneficien.</p> <p>E2: Evasión fiscal por falta de educación tributaria.</p> <p>E3: La comprensión insuficiente de cómo funcionan los impuestos y cómo se utilizan los fondos recaudados puede llevar a la resistencia al cumplimiento tributario.</p>
	5. ¿Cuáles son las estrategias o iniciativas más efectivas para promover una cultura tributaria positiva entre los ciudadanos?	<p>E1: Debería medirse como contribuciones mínimas, es decir que los pequeños contribuyentes tengan una tarifa mínima, tal como el RIMPE según la categoría.</p> <p>E2: Implementar incentivos fiscales positivos para aquellos que cumplan con sus obligaciones tributarias puede reforzar una cultura tributaria positiva. Reconocer y recompensar el cumplimiento puede aumentar la voluntad de otros a seguir el ejemplo.</p> <p>E3: Llevar a cabo campañas de concientización que destaquen los beneficios tangibles de los impuestos y cómo contribuyen al bienestar de la sociedad. Usando ejemplos concretos y visuales puede hacer que la gente comprenda mejor el impacto positivo de los impuestos.</p>
Social	6. ¿Cómo pueden las autoridades fiscales y los gobiernos trabajar para mejorar la educación y conciencia tributaria de la población?	<p>E1: Manejar los recursos, que se vean efectivamente que los valores que se están recibiendo por impuestos, están siendo bien manejados para que se vean cambios en la educación, en la organización total de país.</p> <p>E2: Diseñar y ejecutar programas de educación tributaria en colaboración con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y expertos en impuestos.</p> <p>E3: Proporcionar información clara y accesible sobre cómo funcionan los impuestos, cómo se calculan y cómo se utilizan los fondos recaudados.</p>

<p>Economía</p>	<p>7. ¿Cuáles son las implicaciones de la evasión fiscal en la cultura tributaria y cómo se pueden abordar estos problemas?</p>	<p>E1: Efectivamente los que manejan ese tipo de procesos deben ser personas preparadas, muchos de los funcionarios de SRI no son personas con preparación que puedan presentar o analizar cifras. A veces las evasiones no se manejan tanto por los contribuyentes sino por los vacíos que dejan ellos mismos al momento de establecer una reforma ya que no analizan de forma adecuada en base a lo que necesita el país sino más por la conveniencia tributaria.</p> <p>E2: En general, abordar la evasión fiscal requiere un enfoque multidimensional que combine medidas legales, educativas, tecnológicas y de transparencia para construir y mantener una cultura tributaria sólida y responsable.</p> <p>E3: Puede existir desconfianza en el sistema tributario, se puede abordar fortaleciendo la aplicación de la ley y los cuidados adecuados para los evasores fiscales, demostrando que no hay impunidad para aquellos que eluden impuestos.</p>
	<p>8. ¿En qué medida influyen los incentivos fiscales y las políticas tributarias en la cultura tributaria de un país?</p>	<p>E1: Influyen si son analizados correctamente, los incentivos tributarios deberían atarse al inicio de un proceso económico, todas las personas que inician un negocio deberían estar beneficiados con el tema del impuesto a la renta, considerando que la inversión no se recupera en corto plazo.</p> <p>E2: Si los incentivos fiscales son atractivos y benefician a los contribuyentes, puede haber menos impuestos. Esto puede contribuir a una cultura tributaria más positiva al reducir la evasión y promover el cumplimiento.</p> <p>E3: Los incentivos fiscales y las políticas tributarias son herramientas poderosas que pueden influir en la cultura tributaria de un país. Si se diseñan y aplican de manera equitativa y transparente, pueden fomentar una cultura tributaria positiva al promover el cumplimiento, el desarrollo económico y la confianza en el sistema tributario.</p>
<p>Calidad</p>	<p>9. ¿Qué buenas prácticas y lecciones se pueden aprender de otros países que han logrado desarrollar una</p>	<p>E1: Se puede aprender lo que haya funcionado, no hay un país en Sudamérica que podamos aprender, pero en el caso de los países del primer mundo, las personas que hoy tienen la capacidad de pago o tienen para poder solventar a terceros que son los países desarrollados, hay que ser estrictos en la contribución, recaudación, y distribución del destino de esos recursos.</p>

**cultura
tributaria sólida?**

E2: Los países exitosos han demostrado cómo los recursos fiscales se utilizan para financiar servicios públicos esenciales y proyectos de desarrollo. Los ciudadanos deben ver los beneficios tangibles de sus contribuciones tributarias.

E3: Países con una cultura tributaria sólida han invertido en programas educativos y campañas de comunicación para explicar la importancia de los impuestos y cómo se utilizan. Estos programas deben ser constantes y accesibles para todos los ciudadanos.

Elaborado por la autora, 2023

4. Conclusiones y discusión

4.1 Discusión

De acuerdo con los resultados presentados en comparación a los diferentes argumentos expuestos por diferentes autores, Cosulich (1993, p.11) establece que un factor fundamental para prevenir la evasión tributaria es el reforzar la administración de impuestos e incentivar al cumplimiento voluntario de estas obligaciones según lo menciona en la serie política fiscal 39.

Es visible que el control de la Administración Tributaria ha ido progresando con el pasar de los años, no obstante, Paredes (2017, p.196) menciona que “el riesgo de ser detectado es bajo, es decir que el 38,9% de contribuyentes evaden los impuestos en Guayaquil”.

Para Roca (2009, p.50), “difícilmente puede considerarse una cultura de cumplimiento voluntario si no existe una percepción de justo reparto de la carga tributaria y justa asignación de recaudación”. En un estudio realizado por Castañeda, (2015, p.125) llamado “La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes” aborda la relación entre la moral tributaria y la corrupción en los países latinoamericanos, refiriéndose a las actitudes y comportamientos de los ciudadanos hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a su vez con la corrupción, el estudio sostiene que cuando los ciudadanos perciben que los impuestos no se utilizan adecuadamente y que los funcionarios públicos se involucran en actos corruptos, es más probable que tengan una actitud negativa hacia el cumplimiento tributario, este estudio se ve relacionado con lo que sucede en la actualidad y sustenta los resultados obtenidos en la presente investigación en relación al sentir si los impuestos que paga los contribuyentes son utilizados de manera efectiva y eficiente por las autoridades para el beneficio de la sociedad, obteniendo resultados no satisfactorios, afectando la moral tributaria de los ciudadanos del cantón Durán.

Por otro lado, el estudio de Arévalo, (2015, p.43) investiga la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y expone que en lo que respecta a la administración que hace el gobierno de los valores que se recaudan por efecto de Impuesto a la Renta, los contribuyentes consideran que el estado no ha hecho un correcto manejo referente a la administración de los recursos ya que no ven reflejado obras que muestren un uso eficiente. Tal como menciona el autor la educación tributaria es necesario para que los contribuyentes cumplan con el debido pago de impuestos y que reciban la información y orientación adecuada.

4.2 Conclusión

Con el empleo de las encuestas se ha logrado conocer el grado de la cultura

tributaria de las personas naturales del cantón Duran, generando una similitud entre las actitudes de los contribuyentes, dando como principal respuesta un bajo nivel de cultura tributaria, los resultados reflejaron que los contribuyentes por sí mismos se sienten confundidos acerca de cómo funcionan los impuestos, cuánto deben pagar y qué deducciones podrían aplicar según el régimen en el que se encuentran, por lo que gran parte de los contribuyentes incurren a los servicios de un contador ya que no suelen recibir una amplia información por parte del SRI.

La cultura tributaria en personas naturales del cantón Duran muestra una falta de conciencia y cumplimiento tributario, lo cual resalta la necesidad de una mayor educación y transparencia en el uso de fondos.

Cabe destacar que la recaudación tributaria es vital para el presupuesto general del estado, ya que proporciona los recursos financieros necesarios para financiar los gastos públicos, la estabilidad fiscal, redistribuir la riqueza, cumplir con obligaciones internacionales y promover el desarrollo del país. No obstante, la falta de claridad y transparencia por parte del estado de su sistema tributario genera desconfianza a los contribuyentes ya que expresan que casi nunca estos impuestos son utilizados de forma efectiva y eficiente para el beneficio de la sociedad, lo que conlleva a la evasión tributaria, al poco interés en querer aprender sobre los tributos y la importancia que tiene este en Durán y en el país.

Es importante promover y fomentar la educación tributaria, la comprensión de cómo y para qué funcionan los impuestos puede llegar a ser beneficioso para todos los involucrados y para promover el desarrollo del país, ayudando a que la recaudación de impuestos aumente significativamente para el Presupuesto General del Estado ecuatoriano y la economía del país.

5. Referencias bibliográficas

Bibliografía

- Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (febrero de 2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado: <http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Arévalo-Águila, D. I. (2015). Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector norte de Guayaquil en la Parroquia Tarqui. *Instituto de Altos Estudios Nacionales*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5846>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solórzano, V. (2018). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 124-125-126. Recuperado el 27 de julio de 2023, de <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214>
- Calle, R., Malla, F., Lalangui, M., & Guamán, F. (1 de julio de 2017). El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. Recuperado el 3 de agosto de 2023, de *Revista Académica - Investigativa del Área Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja*: <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482>
- Castañeda-Rodríguez, V. M. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103-132. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182015000200103
- Coba, G. (19 de agosto de 2020). *PRIMICIAS*. Recuperado el 28 de julio de 2023, de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cantones-recaudacion-impuestos-crecimiento-julio/#:~:text=El%20pago%20de%20impuestos%20en,aporta%20tributos%20en%20el%20pa%C3%ADs.>
- Collosa, A. (25 de junio de 2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado el 26 de julio de 2023, de <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/#:~:text=Posibilidad%20de%20dejar%20de%20cumplir,conciencia%20tributaria%20de%20los%20ciudadanos.>
- Cosulich-Ayala, J. (1993). La Evasión Tributaria. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, 18. Recuperado el 7 de agosto de 2023, de <https://hdl.handle.net/11362/9480>
- Díaz, J. C., & Castillo, N. (2017). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. 699. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/403>

- Gobierno del Ecuador. (2014). *Ecuador posee una de las tarifas más bajas de impuesto a la renta*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de <https://www.presidencia.gob.ec/ecuador-posee-una-de-las-tarifas-mas-bajas-de-impuesto-a-la-renta/>
- Gómez, J., & Morán, D. (2013). Política tributaria en América Latina: agenda para una segunda generación de reformas. *Repositorio digital de la CEPAL*. Recuperado el 2 de agosto de 2023, de CEPAL: <https://hdl.handle.net/11362/5368>
- Jiménez, M. I. (20 de enero-junio de 2003). Causas que provocan la evasión fiscal en las empresas mexicanas. *Revista del Centro de Investigación*. Recuperado el 7 de agosto de 2023, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34252007>
- Loayza, A., & Cueva-Monteros, F. (febrero de 2011). *SRI*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de Ministerio de Educación: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_10_EGB.pdf
- Miño-Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador, visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional*. (S. y. PUCE, Ed.) Quito, Ecuador: SRI, PUCE. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de https://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf
- Paredes, P. (2017). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Revista Retos*. doi:<https://doi.org/10.17163/ret.n12.2016.04>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2003). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. 255. Obtenido de <https://ww.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Quispe, G., Ayaviri, D., Villa, M., & Velarde, R. (2020). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XXVI, núm. 3, pp. 207-230, 2020. Recuperado el 14 de julio de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/280/28063519016/html/>
- Regalado, L. M., & Yagual, M. S. (2015). Análisis de la actividad comercial del cantón Durán para consolidar la cultura tributaria y la cultura fiscal en el marco de una administración tributaria de excelencia. *Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil*, 12-13. Recuperado el 11 de agosto de 2023, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13283>
- Roca, J. (2009). *Tributación directa en Ecuador: evasión, equidad y desafíos de diseño*. Santiago, Chile: CEPAL. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de <https://hdl.handle.net/11362/5456>
- SRI. (agosto de 2014). *Instructivo de sanciones pecunarias*. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/INS_CCT_SAN18%20_2_%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/INS_CCT_SAN18%20_2_%20(1).pdf)
- SRI. (19 de marzo de 2020). *Capacitaciones gratuitas del SRI para contribuyentes. Trámites Ecuador*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de Trámites Básicos: <https://www.tramitesbasicos.com/capacitaciones-gratuitas-del-sri/>
- SRI. (17 de junio de 2023). *SRI informa*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de Cumplir con mis obligaciones tributarias: <file:///C:/Users/User/Downloads/31289.pdf>

Torres, W. (2021). Evasión tributaria en Ecuador llega a USD 7.000 millones, según CEPAL. *PRIMICIAS*. Recuperado el 8 de agosto de 2023, de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cepal-evasion-tributo-ecuador/>

Zorrilla-Salgador, J. P. (23 de junio de 2014). Historia del Impuesto Sobre la Renta. *Blog El Analista Económico-Financiero*. Recuperado el 20 de julio de 2023, de <https://elanalistaeconomicofinanciero.blogspot.com/2014/06/historia-del-impuesto-sobre-la-renta.html>